

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS POBLACION LAS VIÑAS"**
4. Decreto Exento N° 1112 de fecha 19.04.18, Aprueba el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS POBLACION LAS VIÑAS"**.
5. Decreto Exento N° 1476 de fecha 24.05.18, Llama a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS POBLACION LAS VIÑAS"**
6. Acta Resolución de Deserción de fecha 12.06.18
7. Decreto Exento N° 1711 de fecha 12.06.18, Declara Desierta la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS POBLACION LAS VIÑAS"**.
8. Decreto Exento N° 1.736 de fecha 13.06.18, Llama a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS POBLACION LAS VIÑAS (2)"**
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.07.18

CONSIDERANDO:

1. Se requiere realizar un mejoramiento de la Plaza de Juegos de la Población de las Viñas la cual mantiene la misma estructura desde su inauguración desde hace más de 15 años y en donde los juegos infantiles han tenido reparaciones menores, por tal motivo el presente proyecto se orienta dentro de la política comunal de rehabilitar los espacios públicos a través de la incorporación de juegos infantiles modernos y que conlleven a configurar un espacio agradable para las familias y sobretodo seguro para los niños.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 2.044

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS POBLACION LAS VIÑAS (2)"** por el monto total de **\$23.319.924.-** (Veintitrés millones trescientos diecinueve mil novecientos veinticuatro pesos) Impuesto Incluido a la señora **PATRICIA LOPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, domiciliada en Los Boldos Lote 2 Camino Barreales S/N Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/REJG/FMGR/GAGV/igd

c. c.:

- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde